

DECRETO EXENTO Nº 626

PUCON, 2 9 FEB. 2012

## VISTOS:

1. La Solicitud presentada por el "Cuerpo de Bomberos de Pucón Primera Compañía", de fecha 15/02/2012, para realizar una Fiesta Bailable con venta de Bebidas alcohólicas, (a beneficio) para el día Sábado 03 de Marzo 2012.

2. Lo dispuesto en el Titulo VIII Art. 71 de la Ordenanza Municipal sobre derechos Municipales, relativos al ejercicio transitorio de actividades lucrativas.

## 3. El Articulo 19 de la Ley Nº 19.925

**4.** Las Atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N° 1, de 2006, Interior

## DECRETO:

1. AUTORÍZASE, a "Cuerpo de Bomberos de Pucón Primera Compañía", para que el día 03 DE MARZO 2012 realice una Fiesta Bailable con venta de Bebidas alcohólicas, en la Discoteque Kamikaze, Ubicada en Camino Internacional de la comuna de Pucón

2. El Horario de Funcionamiento de la **Fiesta** Bailable con venta de Bebidas alcohólicas, será desde las 19:00 Hrs. del día 03/03/2012 hasta las 04:00 Hrs. del día 04/03/2012

3. El municipio no se responsabiliza por desordenes provocados por los asistentes a dicha actividad, los que serán de exclusiva responsabilidad de quien solicita el permiso (Cuerpo de Bomberos de Pucón Primera Compañía)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GLADIELA MATUS PANGUILEF SECRETARIA MUNICIPAL ABLO SOTO ARAYA

Vº Bº CONTROL

PSA/GMP/VSH/gmb DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes
- Interesado
- 9º Comisaría de Carabineros Pucón
- Archivo.